



Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 ext 7120
Fax 957 769753
secretaria.pleno@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: Pleno

Sesión: Ordinaria

Fecha: 10 de octubre de 2017

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día diez de octubre de dos mil diecisiete, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 241/17.- ALCALDÍA.- 2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL A FAVOR DE D. JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ Y TOMA DE POSESIÓN.-

Por el Sr. Secretario General se da lectura a la Credencial como nuevo concejal electo a favor de D. Juan Hidalgo Hernández, documento que ha sido expedido por la Presidencia de la Junta Electoral Central y que literalmente dice:

“CREDENCIAL DE CONCEJAL

DON CARLOS GRANADOS PÉREZ, Presidente de la Junta Electoral Central, expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designado CONCEJAL del Ayuntamiento de Córdoba.-

DON JUAN HIDALGO HERNÁNDEZ

Por estar incluido en la lista de candidatos presentada por IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA a las elecciones locales de 24 de mayo de 2.015, en sustitución por renuncia, de don Rafael del Castillo Gomariz, y previa renuncia anticipada de don Francisco Bellido Muñoz y Doña Ana María Alcobendas Jara.-

A los efectos de su presentación en el Ayuntamiento de CÓRDOBA, expido la presente en Madrid a 28 de septiembre de 2.017”.-

Seguidamente, se da cuenta de haberse dado cumplimiento a los artículos 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de

Table with 2 columns: Label and Value. Includes fields for N.º Carpeta, N.º Doc., N.º Salida, and Fecha.

Table with 2 columns: Label and Value. Includes fields for N.º Carpeta, N.º Doc., N.º Entrada, and Fecha.

Régimen Local, y artículos 177 y 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, sobre Declaración de Intereses y Supuestos de Incompatibilidad que pueda afectar a dicho concejal y se hace constar que D. Juan Hidalgo Hernández ha presentado el día 4 de octubre de 2017, en la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento las correspondientes declaraciones previas y documentación complementaria correspondiente.-

A continuación, el Sr. Secretario General del Pleno, de orden de la Presidencia, invita a comparecer ante él a D Juan Hidalgo Hernández al objeto de proceder a formular el correspondiente juramento o promesa.-


El compareciente se acredita como D. Juan Hidalgo Hernández, con D.N.I. n.º 30.824.962-V, manifestando que como republicano y en recuerdo de las víctimas de la dictadura franquista, por imperativo legal, prometía el cargo, advirtiéndole esta Secretaría que dicha fórmula no cumplía la normativa vigente.-


Acto seguido, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, y a la pregunta formulada por esta Secretaría de: "¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de CONCEJAL con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía como norma fundamental de la Comunidad Autónoma de Andalucía?", D. Juan Hidalgo Hernández manifiesta que PROMETE POR IMPERATIVO LEGAL.-

A continuación, ante el Ilmo. Sr. Alcalde accidental toma posesión del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba D. Juan Hidalgo Hernández, haciéndole entrega de la medalla e insignia de Concejal, **el Excmo. Ayuntamiento Pleno** de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes **ACUERDA** la toma de posesión de D. Juan Hidalgo Hernández como nuevo Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, pasando el mismo a ocupar su nuevo escaño e integrarse en el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA.-

Finalmente, se hace constar en acta la felicitación al nuevo Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida por parte de todos los Sres/as. Capitulares de este Ayuntamiento presentes en esta sesión.-

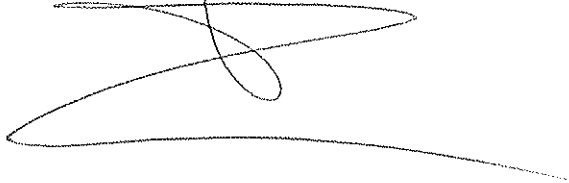
Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º de la Excmo. Sra. Alcaldesa

	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA SECRETARIA PLENO
NÂº Carpeta.	CORE/2017/00622315
NÂº Doc.	163734-2017 (1 de 1)
NÂº Salida	179-2017
Fecha	16/10/2017 10:46


	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA GABINETE ALCALDIA
NÂº Carpeta.	CORE/2017/00622315
NÂº Doc.	163734-2017 (1 de 1)
NÂº Entrada	1284-2017
Fecha	16/10/2017 10:46

Presidenta del Pleno. Firmado en Córdoba, a once de octubre de dos mil diecisiete.

V.º B.º
ALCALDESA-PRESIDENTA



 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - SECRETARIA PLENO
NÂ° Carpeta.	CORE/2017/00622315
NÂ° Doc.	163734-2017 (1 de 1)
NÂ° Salida	179-2017
Fecha	16/10/2017 10:46

 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA - GABINETE ALCALDIA
NÂ° Carpeta.	CORE/2017/00622315
NÂ° Doc.	163734-2017 (1 de 1)
NÂ° Entrada	1284-2017
Fecha	16/10/2017 10:46



AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA -
SECRETARIA
PLENO

NÂ° Carpeta. CORE/2017/00622315

NÂ° Doc. 163734-2017 (1 de 1)

NÂ° Salida 179-2017

Fecha 16/10/2017 10:46



AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA

AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA -
GABINETE
ALCALDIA

NÂ° Carpeta. CORE/2017/00622315

NÂ° Doc. 163734-2017 (1 de 1)

NÂ° Entrada 1284-2017

Fecha 16/10/2017 10:46